



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00117

Mendoza, 16 de marzo de 2026

VISTO:

El requerimiento N° 67984 por el cual se tramita la cancelación de la factura B N° 1420-00004261 de fecha 28/02/2026, por la carga de combustible para vehículos oficiales de la H. Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 67984 de fecha 05/03/2026, cuyo detalle reza “Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta”. El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de esta H. Cámara, a solicitud del Coordinador de Movilidad;

Que glosa factura B N° 1420-00004261 de fecha 28/02/2026, por la suma de pesos quinientos veinticuatro mil ciento ochenta con 01/00 (\$524.180,01), emitida por YPF S.A., con CUIT N° 30-54668997-9. La misma se encuentra conformada por el Director de T.I.C. de la H. Cámara de Senadores;

Que obra informe técnico, emitido por el Coordinador de Movilidad de la H. Cámara de Senadores, por medio de la cual se informa que: “el gasto se encuentra debidamente respaldado por la factura correspondiente y responde a necesidades operativas del servicio, se considera justificado el consumo detallado, recomendando la prosecución del trámite administrativo correspondiente para su registración y pago”;

Que glosa volante de imputación preventiva N°60153, de fecha 09/03/2026, por la suma de pesos quinientos veinticuatro mil ciento ochenta con 01/00 (\$524.180,01). El mismo se encuentra debidamente suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00117

Mendoza, 16 de marzo de 2026

Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura B N° 1420-00004261 de fecha 28/02/2026, por la suma de pesos quinientos veinticuatro mil ciento ochenta con 01/00 (\$524.180,01), emitida por YPF S.A., con CUIT N° 30-54668997-9, correspondiente a la provisión de combustible para vehículos oficiales de la H. Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 16.03.2026 22:27:27

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 16.03.2026 22:26:05